MINISTERIO DE TRANSPORTE

CONTRATO MC-026-2025

Servicio de tala y poda de palmeras y arboles localizado en el centro nacional de atención fronteriza – CENAF, de propiedad del Ministerio de Transporte

INFORME DE ACTIVIDAD

El presente informe se origina ante la solicitud presentada por el Ministerio de Transporte y quien expone de manera general lo siguiente:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el propósito de contribuir al adecuado funcionamiento de las instalaciones del Ministerio de Transporte, **YAM INGENIERIA SAS** presenta el presente informe, en el cual se describen las actividades ejecutadas en el marco de la prestación de servicios especializados para el **manejo silvicultural**, orientados a la poda, tala y tratamiento fitosanitario de árboles y palmeras.

El Ministerio de Transporte es una entidad del sector central de la Rama Ejecutiva del orden nacional, encargada de la formulación y adopción de políticas, planes, programas, proyectos y de la regulación económica y técnica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los diferentes modos de transporte del país. Dentro de su estructura organizacional, la Subdirección Administrativa y Financiera tiene, entre otras funciones, la responsabilidad de ejecutar y controlar los procesos de administración y adquisición de bienes y servicios requeridos para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad.

En este contexto, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Transporte, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, es responsable de asegurar la adecuada operación de todas sus sedes, se hace necesario garantizar

Estas actividades se desarrollan en atención al cumplimiento de las funciones y obligaciones institucionales de la Entidad. En este sentido, y teniendo en cuenta la existencia de la respectiva disponibilidad presupuestal, se hace necesaria la contratación del servicio de **tala y poda de árboles y palmeras localizados en el Centro Nacional de Atención Fronteriza – CENAF**, inmueble de propiedad del Ministerio de Transporte.

El presente informe consolida las actividades realizadas, evidenciando el compromiso de **YAM INGENIERIA SAS** con la correcta ejecución del servicio, el cumplimiento normativo vigente y el apoyo a la gestión institucional del Ministerio de Transporte.

INFORME TÉCNICO – ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN ARBÓREA

Entidad Contratante: MINISTERIO DE TRANSPORTE
Objeto contractual: Servicio de tala y poda de palmeras y arboles localizado en el centro nacional de atención fronteriza – CENAF, de propiedad del Ministerio de Transporte.

Tipo de intervención: Tala
No. De Radicado 2025-01015-002064-1
No. De Serie: 49-04
Especie : Palma Real
Nombre Científico: Roystonea Regia
Medida : 15
Dap: 60.4
Fecha de ejecución: inicio de actividad 27 de diciembre de 2025 y finaliza 29 de diciembre de 2025

1. **Ubicación Exacta del Árbol Intervenido**
2. Coordenadas Latitud : 7°49'8.99" N Longitud 72°27'11.12" W Origen Nacional : Norte 2422036.757 Este 4950068.008

UNIDAD OPERATIVA: Ministerio de Transporte
LOCALIDAD: Villa del Rosario Norte de Santander

2. Marco Normativo y Referencias Técnicas

- Decreto Distrital 531 de 2010, modificado por el Decreto Distrital 383 de 2018.
- Estrategia Distrital para la Gestión Integral del Arbolado Urbano.
- Permiso otorgado por la autoridad ambiental competente
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST.
- Resolución 1409 de 2012 – Reglamento de Seguridad para Trabajo en Alturas.

3. Diagnóstico Fito técnico y de Riesgo

Durante la visita de evaluación fitosanitaria realizada al ejemplar de **Palma Real (*Roystonea regia*)**, se evidenció que el individuo presenta un **estado general desfavorable**, con afectaciones que comprometen de manera significativa su estabilidad estructural, vitalidad y función paisajística. Se observa **pérdida de la corona foliar**, lo que indica un avanzado estado de estrés fisiológico y una disminución en la capacidad de fotosíntesis y transporte de nutrientes. Adicionalmente, el estípite presenta **múltiples orificios distribuidos a lo largo del tronco**, con profundidades aproximadas entre **15 y 30 cm**, compatibles con ataque de insectos perforadores, los cuales han facilitado la colonización secundaria por **hongos y bacterias**, generando deterioro progresivo del tejido interno.

Así mismo, se identifican **fisuras longitudinales en el tronco** y cavidades internas que debilitan la estructura del individuo, reduciendo su resistencia mecánica y aumentando la probabilidad de **fractura o colapso**. Las condiciones fitosanitarias observadas permiten clasificar al ejemplar en un **estado malo a crítico**, con **daño irreversible** y baja probabilidad de recuperación mediante tratamientos fitosanitarios o labores silviculturales.

4. Procedimiento Técnico Detallado

4.1 Inspección y Seguridad Previa

- Confirmación de permisos y concordancia con el tratamiento autorizado.
- Delimitación del área de trabajo con cinta de señalización y conos.
- Evaluación de interferencias y planeación de dirección de caída de ramas.

4.2 Inspección de Avifauna

- Procedimiento de rescate de nidos y polluelos.
- No se evidenció fauna que requiriera manejo especial.

4.3 Ejecución del Tratamiento Silvicultural

- Estabilizar el fuste**:** Colocar calzos/maderas de soporte para impedir que ruede o se hunda; si el fuste está hueco o muy podrido, estabilizar con cinchas o apoyos antes de cortar.

- Definir longitudes de troza: se determinó longitudes de corte según manejo/logística (orientación práctica: entre 0.5 m y 2.0 m; a menor diámetro, trozas más cortas).

- **4.4 Herramientas y Equipos Utilizados**
- Motosierras certificadas.
- Manilas de alta resistencia.
- Elementos de corte manual (machetes).
- Señalización y conos de seguridad.

6. Disposición Final del Material Vegetal

Se llevó a cabo la limpieza integral del área de intervención mediante la recolección manual y mecanizada de residuos vegetales, garantizando en todo momento la protección de las condiciones físicas, ecológicas y paisajísticas del entorno. El material vegetal generado durante las actividades fue previamente clasificado, evitando la mezcla con otros residuos y asegurando su manejo de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en la normativa ambiental vigente.

Con el fin de facilitar su manipulación, el material fue triturado en secciones con diámetros aproximados menor o igual a 60 cm, lo que permitió su posterior cargue y transporte en condiciones seguras. Dicho material fue dispuesto en el lugar autorizado y contratado, cumpliendo con las directrices establecidas por la autoridad ambiental competente y asegurando la trazabilidad del proceso.

Así mismo, se implementaron medidas de control para evitar dispersión de partículas, afectación al suelo o a cuerpos de agua cercanos, contribuyendo a la preservación del equilibrio ecológico y a la correcta gestión de los residuos derivados de la intervención

7. Recomendaciones y Seguimiento

- No plantar nuevos árboles en el área intervenida debido a condiciones de espacio y riesgo.
- Mantener la zona libre de residuos.

8. Observaciones Administrativas

- Actividad realizada conforme a los lineamientos técnicos y contractuales.
- Cumplimiento de protocolos de seguridad, salud en el trabajo y normatividad ambiental.
- Evidencia fotográfica y documental archivada en el expediente contractual.

Número de árbol o acta	1
Localización	Cenaf-Villa del Rosario
Especie	Palma Real
Altura calculada	15
Tipo de manejo	TALA
	
Vista general inicial	Vista Actividad ejecutada
CRISTIAM FABIAN ALVAREZ CALA INGENIERO FORESTAL	Firma representante legal

INFORME TÉCNICO – ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN ARBÓREA

Entidad Contratante: MINISTERIO DE TRANSPORTE
Objeto contractual: Servicio de tala y poda de palmeras y arboles localizado en el centro nacional de atención fronteriza – CENAF, de propiedad del Ministerio de Transporte.

Tipo de intervención: Tala
No. De Radicado 2025-01015-002064-1
No. De Serie: 49-04
Especie : Palma Real
Nombre Científico: Roystonea Regia
Medida : 14
Dap: 62.0
Fecha de ejecución: inicio de actividad 27 de diciembre de 2025 y finaliza 29 de diciembre de 2025

3. **Ubicación Exacta del Árbol Intervenido**
4. Coordenadas Latitud : 7°49'9.02" N Longitud 72°27'9.68" W Origen Nacional : Norte 2422037.630 Este 4950111.785

UNIDAD OPERATIVA: Ministerio de Transporte
LOCALIDAD: Villa del Rosario Norte de Santander

2. Marco Normativo y Referencias Técnicas

- Decreto Distrital 531 de 2010, modificado por el Decreto Distrital 383 de 2018.
- Estrategia Distrital para la Gestión Integral del Arbolado Urbano.
- Permiso otorgado por la autoridad ambiental competente
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST.
- Resolución 1409 de 2012 – Reglamento de Seguridad para Trabajo en Alturas.

3. Diagnóstico Fito técnico y de Riesgo

Durante la visita de evaluación fitosanitaria realizada al ejemplar de **Palma Real (*Roystonea regia*)**, se evidenció que el individuo presenta un **estado general desfavorable**, con afectaciones que comprometen de manera significativa su estabilidad estructural, vitalidad y función paisajística. Se observa **pérdida de la corona foliar**, lo que indica un avanzado estado de estrés fisiológico y una disminución en la capacidad de fotosíntesis y transporte de nutrientes. Adicionalmente, el estípite presenta **múltiples orificios distribuidos a lo largo del tronco**, con profundidades aproximadas entre **15 y 30 cm**, compatibles con ataque de insectos perforadores, los cuales han facilitado la colonización secundaria por **hongos y bacterias**, generando deterioro progresivo del tejido interno.

Así mismo, se identifican **fisuras longitudinales en el tronco** y cavidades internas que debilitan la estructura del individuo, reduciendo su resistencia mecánica y aumentando la probabilidad de **fractura o colapso**. Las condiciones fitosanitarias observadas permiten clasificar al ejemplar en un **estado malo a crítico**, con **daño irreversible** y baja probabilidad de recuperación mediante tratamientos fitosanitarios o labores silviculturales.

4. Procedimiento Técnico Detallado

4.1 Inspección y Seguridad Previa

- Confirmación de permisos y concordancia con el tratamiento autorizado.
- Delimitación del área de trabajo con cinta de señalización y conos.
- Evaluación de interferencias y planeación de dirección de caída de ramas.

4.2 Inspección de Avifauna

- Procedimiento de rescate de nidos y polluelos.
- No se evidenció fauna que requiriera manejo especial.

4.3 Ejecución del Tratamiento Silvicultural

- Estabilizar el fuste**:** Colocar calzos/maderas de soporte para impedir que ruede o se hunda; si el fuste está hueco o muy podrido, estabilizar con cinchas o apoyos antes de cortar.

- Definir longitudes de troza: se determinó longitudes de corte según manejo/logística (orientación práctica: entre 0.5 m y 2.0 m; a menor diámetro, trozas más cortas).

- **4.4 Herramientas y Equipos Utilizados**
- Motosierras certificadas.
- Manilas de alta resistencia.
- Elementos de corte manual (machetes).
- Señalización y conos de seguridad.

6. Disposición Final del Material Vegetal

Se llevó a cabo la limpieza integral del área de intervención mediante la recolección manual y mecanizada de residuos vegetales, garantizando en todo momento la protección de las condiciones físicas, ecológicas y paisajísticas del entorno. El material vegetal generado durante las actividades fue previamente clasificado, evitando la mezcla con otros residuos y asegurando su manejo de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en la normativa ambiental vigente.

Con el fin de facilitar su manipulación, el material fue triturado en secciones con diámetros aproximados menor o igual a 60 cm, lo que permitió su posterior cargue y transporte en condiciones seguras. Dicho material fue dispuesto en el lugar autorizado y contratado, cumpliendo con las directrices establecidas por la autoridad ambiental competente y asegurando la trazabilidad del proceso.

Así mismo, se implementaron medidas de control para evitar dispersión de partículas, afectación al suelo o a cuerpos de agua cercanos, contribuyendo a la preservación del equilibrio ecológico y a la correcta gestión de los residuos derivados de la intervención

7. Recomendaciones y Seguimiento

- No plantar nuevos árboles en el área intervenida debido a condiciones de espacio y riesgo.
- Mantener la zona libre de residuos.

8. Observaciones Administrativas

- Actividad realizada conforme a los lineamientos técnicos y contractuales.
- Cumplimiento de protocolos de seguridad, salud en el trabajo y normatividad ambiental.
- Evidencia fotográfica y documental archivada en el expediente contractual.

Número de árbol o acta	2
Localización	Cenaf-Villa del Rosario
Especie	Palma Real
Altura calculada	14
Tipo de manejo	TALA
	
Vista general inicial	Vista Actividad ejecutada
CRISTIAM FABIAN ALVAREZ CALA INGENIERO FORESTAL	Firma representante legal

INFORME TÉCNICO – ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN ARBÓREA

Entidad Contratante: MINISTERIO DE TRANSPORTE
Objeto contractual: Servicio de tala y poda de palmeras y arboles localizado en el centro nacional de atención fronteriza – CENAF, de propiedad del Ministerio de Transporte.

Tipo de intervención: Tala
No. De Radicado 2025-01015-002064-1
No. De Serie: 49-04
Especie : Palma Real
Nombre Científico: Roystonea Regia
Medida : 12
Dap: 57.2
Fecha de ejecución: inicio de actividad 27 de diciembre de 2025 y finaliza 29 de diciembre de 2025

5. **Ubicación Exacta del Árbol Intervenido**
6. Coordenadas Latitud : 7°49'9.68" N Longitud 72°27'10.58" W Origen Nacional : Norte 2422057.613 Este 4950084.561

UNIDAD OPERATIVA: Ministerio de Transporte
LOCALIDAD: Villa del Rosario Norte de Santander

2. Marco Normativo y Referencias Técnicas

- Decreto Distrital 531 de 2010, modificado por el Decreto Distrital 383 de 2018.
- Estrategia Distrital para la Gestión Integral del Arbolado Urbano.
- Permiso otorgado por la autoridad ambiental competente
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST.
- Resolución 1409 de 2012 – Reglamento de Seguridad para Trabajo en Alturas.

3. Diagnóstico Fito técnico y de Riesgo

Durante la visita de evaluación fitosanitaria realizada al ejemplar de **Palma Real (*Roystonea regia*)**, se evidenció que el individuo presenta un **estado general desfavorable**, con afectaciones que comprometen de manera significativa su estabilidad estructural, vitalidad y función paisajística. Se observa **pérdida de la corona foliar**, lo que indica un avanzado estado de estrés fisiológico y una disminución en la capacidad de fotosíntesis y transporte de nutrientes. Adicionalmente, el estípite presenta **múltiples orificios distribuidos a lo largo del tronco**, con profundidades aproximadas entre **15 y 30 cm**, compatibles con ataque de insectos perforadores, los cuales han facilitado la colonización secundaria por **hongos y bacterias**, generando deterioro progresivo del tejido interno.

Así mismo, se identifican **fisuras longitudinales en el tronco** y cavidades internas que debilitan la estructura del individuo, reduciendo su resistencia mecánica y aumentando la probabilidad de **fractura o colapso**. Las condiciones fitosanitarias observadas permiten clasificar al ejemplar en un **estado malo a crítico**, con **daño irreversible** y baja probabilidad de recuperación mediante tratamientos fitosanitarios o labores silviculturales.

4. Procedimiento Técnico Detallado

4.1 Inspección y Seguridad Previa

- Confirmación de permisos y concordancia con el tratamiento autorizado.
- Delimitación del área de trabajo con cinta de señalización y conos.
- Evaluación de interferencias y planeación de dirección de caída de ramas.

4.2 Inspección de Avifauna

- Procedimiento de rescate de nidos y polluelos.
- No se evidenció fauna que requiriera manejo especial.

4.3 Ejecución del Tratamiento Silvicultural

- Estabilizar el fuste**:** Colocar calzos/maderas de soporte para impedir que ruede o se hunda; si el fuste está hueco o muy podrido, estabilizar con cinchas o apoyos antes de cortar.

- Definir longitudes de troza: se determinó longitudes de corte según manejo/logística (orientación práctica: entre 0.5 m y 2.0 m; a menor diámetro, trozas más cortas).

- **4.4 Herramientas y Equipos Utilizados**
- Motosierras certificadas.
- Manilas de alta resistencia.
- Elementos de corte manual (machetes).
- Señalización y conos de seguridad.

6. Disposición Final del Material Vegetal

Se llevó a cabo la limpieza integral del área de intervención mediante la recolección manual y mecanizada de residuos vegetales, garantizando en todo momento la protección de las condiciones físicas, ecológicas y paisajísticas del entorno. El material vegetal generado durante las actividades fue previamente clasificado, evitando la mezcla con otros residuos y asegurando su manejo de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en la normativa ambiental vigente.

Con el fin de facilitar su manipulación, el material fue triturado en secciones con diámetros aproximados menor o igual a 60 cm, lo que permitió su posterior cargue y transporte en condiciones seguras. Dicho material fue dispuesto en el lugar autorizado y contratado, cumpliendo con las directrices establecidas por la autoridad ambiental competente y asegurando la trazabilidad del proceso.

Así mismo, se implementaron medidas de control para evitar dispersión de partículas, afectación al suelo o a cuerpos de agua cercanos, contribuyendo a la preservación del equilibrio ecológico y a la correcta gestión de los residuos derivados de la intervención

7. Recomendaciones y Seguimiento

- No plantar nuevos árboles en el área intervenida debido a condiciones de espacio y riesgo.
- Mantener la zona libre de residuos.

8. Observaciones Administrativas

- Actividad realizada conforme a los lineamientos técnicos y contractuales.
- Cumplimiento de protocolos de seguridad, salud en el trabajo y normatividad ambiental.
- Evidencia fotográfica y documental archivada en el expediente contractual.

Número de árbol o acta	3
Localización	Cenaf-Villa del Rosario
Especie	Palma Real
Altura calculada	12
Tipo de manejo	TALA
	
Vista general inicial	Vista Actividad ejecutada
CRISTIAM FABIAN ALVAREZ CALA INGENIERO FORESTAL	Firma representante legal

INFORME TÉCNICO – ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN ARBÓREA

Entidad Contratante: MINISTERIO DE TRANSPORTE
Objeto contractual: Servicio de tala y poda de palmeras y arboles localizado en el centro nacional de atención fronteriza – CENAF, de propiedad del Ministerio de Transporte.

Tipo de intervención: Tala
No. De Radicado 2025-01015-002064-1
No. De Serie: 49-04
Especie : Palma Real
Nombre Científico: Roystonea Regia
Medida : 12
Dap: 63.0
Fecha de ejecución: inicio de actividad 27 de diciembre de 2025 y finaliza 29 de diciembre de 2025

7. **Ubicación Exacta del Árbol Intervenido**
8. Coordenadas Latitud : 7°49'9.08" N Longitud 72°27'8.66" W Origen Nacional : Norte 2422039.438 Este 4950143.318

UNIDAD OPERATIVA: Ministerio de Transporte
LOCALIDAD: Villa del Rosario Norte de Santander

2. Marco Normativo y Referencias Técnicas

- Decreto Distrital 531 de 2010, modificado por el Decreto Distrital 383 de 2018.
- Estrategia Distrital para la Gestión Integral del Arbolado Urbano.
- Permiso otorgado por la autoridad ambiental competente
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST.
- Resolución 1409 de 2012 – Reglamento de Seguridad para Trabajo en Alturas.

3. Diagnóstico Fito técnico y de Riesgo

Durante la visita de evaluación fitosanitaria realizada al ejemplar de **Palma Real (*Roystonea regia*)**, se evidenció que el individuo presenta un **estado general desfavorable**, con afectaciones que comprometen de manera significativa su estabilidad estructural, vitalidad y función paisajística. Se observa **pérdida de la corona foliar**, lo que indica un avanzado estado de estrés fisiológico y una disminución en la capacidad de fotosíntesis y transporte de nutrientes. Adicionalmente, el estípite presenta **múltiples orificios distribuidos a lo largo del tronco**, con profundidades aproximadas entre **15 y 30 cm**, compatibles con ataque de insectos perforadores, los cuales han facilitado la colonización secundaria por **hongos y bacterias**, generando deterioro progresivo del tejido interno.

Así mismo, se identifican **fisuras longitudinales en el tronco** y cavidades internas que debilitan la estructura del individuo, reduciendo su resistencia mecánica y aumentando la probabilidad de **fractura o colapso**. Las condiciones fitosanitarias observadas permiten clasificar al ejemplar en un **estado malo a crítico**, con **daño irreversible** y baja probabilidad de recuperación mediante tratamientos fitosanitarios o labores silviculturales.

4. Procedimiento Técnico Detallado

4.1 Inspección y Seguridad Previa

- Confirmación de permisos y concordancia con el tratamiento autorizado.
- Delimitación del área de trabajo con cinta de señalización y conos.
- Evaluación de interferencias y planeación de dirección de caída de ramas.

4.2 Inspección de Avifauna

- Procedimiento de rescate de nidos y polluelos.
- No se evidenció fauna que requiriera manejo especial.

4.3 Ejecución del Tratamiento Silvicultural

- Estabilizar el fuste**:** Colocar calzos/maderas de soporte para impedir que ruede o se hunda; si el fuste está hueco o muy podrido, estabilizar con cinchas o apoyos antes de cortar.

- Definir longitudes de troza: se determinó longitudes de corte según manejo/logística (orientación práctica: entre 0.5 m y 2.0 m; a menor diámetro, trozas más cortas).

- **4.4 Herramientas y Equipos Utilizados**
- Motosierras certificadas.
- Manilas de alta resistencia.
- Elementos de corte manual (machetes).
- Señalización y conos de seguridad.

6. Disposición Final del Material Vegetal

Se llevó a cabo la limpieza integral del área de intervención mediante la recolección manual y mecanizada de residuos vegetales, garantizando en todo momento la protección de las condiciones físicas, ecológicas y paisajísticas del entorno. El material vegetal generado durante las actividades fue previamente clasificado, evitando la mezcla con otros residuos y asegurando su manejo de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en la normativa ambiental vigente.

Con el fin de facilitar su manipulación, el material fue triturado en secciones con diámetros aproximados menor o igual a 60 cm, lo que permitió su posterior cargue y transporte en condiciones seguras. Dicho material fue dispuesto en el lugar autorizado y contratado, cumpliendo con las directrices establecidas por la autoridad ambiental competente y asegurando la trazabilidad del proceso.

Así mismo, se implementaron medidas de control para evitar dispersión de partículas, afectación al suelo o a cuerpos de agua cercanos, contribuyendo a la preservación del equilibrio ecológico y a la correcta gestión de los residuos derivados de la intervención

7. Recomendaciones y Seguimiento

- No plantar nuevos árboles en el área intervenida debido a condiciones de espacio y riesgo.
- Mantener la zona libre de residuos.

8. Observaciones Administrativas

- Actividad realizada conforme a los lineamientos técnicos y contractuales.
- Cumplimiento de protocolos de seguridad, salud en el trabajo y normatividad ambiental.
- Evidencia fotográfica y documental archivada en el expediente contractual.

Número de árbol o acta	4
Localización	Cenaf-Villa del Rosario
Especie	Palma Real
Altura calculada	12
Tipo de manejo	TALA
	
Vista general inicial	Vista Actividad ejecutada
CRISTIAM FABIAN ALVAREZ CALA INGENIERO FORESTAL	Firma representante legal

INFORME TÉCNICO – ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN ARBÓREA

Entidad Contratante: MINISTERIO DE TRANSPORTE
Objeto contractual: Servicio de tala y poda de palmeras y arboles localizado en el centro nacional de atención fronteriza – CENAF, de propiedad del Ministerio de Transporte.

Tipo de intervención: Tala
No. De Radicado 2025-01015-002064-1
No. De Serie: 49-04
Especie : Palma Real
Nombre Científico: Roystonea Regia
Medida : 12
Dap: 63.0
Fecha de ejecución: inicio de actividad 27 de diciembre de 2025 y finaliza 29 de diciembre de 2025

9. **Ubicación Exacta del Árbol Intervenido**
10. Coordenadas Latitud : 7°49'9.08" N Longitud 72°27'8.66" W Origen Nacional : Norte 2422039.438 Este 4950143.318

UNIDAD OPERATIVA: Ministerio de Transporte
LOCALIDAD: Villa del Rosario Norte de Santander

2. Marco Normativo y Referencias Técnicas

- Decreto Distrital 531 de 2010, modificado por el Decreto Distrital 383 de 2018.
- Estrategia Distrital para la Gestión Integral del Arbolado Urbano.
- Permiso otorgado por la autoridad ambiental competente
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST.
- Resolución 1409 de 2012 – Reglamento de Seguridad para Trabajo en Alturas.

3. Diagnóstico Fito técnico y de Riesgo

Durante la visita de inspección fitosanitaria se evaluó el ejemplar arbóreo, en el cual se evidencian orificios a lo largo del fuste, los cuales son indicativos de un deterioro estructural asociado a posible afectación por agentes bióticos, tales como insectos perforadores y/o patógenos (hongos o bacterias), lo que compromete la estabilidad y sanidad del individuo.Así mismo, se observa que la copa (hojas) presenta un desarrollo desordenado, generando interferencia directa con las cuerdas de conducción eléctrica, lo que representa un riesgo tanto para la infraestructura como para la seguridad de las personas en el área de influencia.

Adicionalmente, el ejemplar presenta una inclinación visible del eje principal, condición que, sumada al deterioro del fuste y a la interferencia con redes eléctricas, incrementa el riesgo de volcamiento o caída parcial, especialmente ante eventos climáticos adversos como vientos fuertes o lluvias intensas.

En conclusión, el estado fitosanitario y estructural del individuo es desfavorable, por lo que se recomienda la intervención inmediata, mediante poda técnica, manejo fitosanitario especializado o, de considerarse necesario y conforme a la normatividad ambiental vigente, la tala controlada con su respectiva medida de compensación ambiental**.**

4. Procedimiento Técnico Detallado

4.1 Inspección y Seguridad Previa

- Confirmación de permisos y concordancia con el tratamiento autorizado.
- Delimitación del área de trabajo con cinta de señalización y conos.
- Evaluación de interferencias y planeación de dirección de caída de ramas.

4.2 Inspección de Avifauna

- Procedimiento de rescate de nidos y polluelos.
- No se evidenció fauna que requiriera manejo especial.

4.3 Ejecución del Tratamiento Silvicultural

- Estabilizar el fuste**:** Colocar calzos/maderas de soporte para impedir que ruede o se hunda; si el fuste está hueco o muy podrido, estabilizar con cinchas o apoyos antes de cortar.

- Definir longitudes de troza: se determinó longitudes de corte según manejo/logística (orientación práctica: entre 0.5 m y 2.0 m; a menor diámetro, trozas más cortas).

- **4.4 Herramientas y Equipos Utilizados**
- Motosierras certificadas.
- Manilas de alta resistencia.
- Elementos de corte manual (machetes).
- Señalización y conos de seguridad.

6. Disposición Final del Material Vegetal

Se llevó a cabo la limpieza integral del área de intervención mediante la recolección manual y mecanizada de residuos vegetales, garantizando en todo momento la protección de las condiciones físicas, ecológicas y paisajísticas del entorno. El material vegetal generado durante las actividades fue previamente clasificado, evitando la mezcla con otros residuos y asegurando su manejo de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en la normativa ambiental vigente.

Con el fin de facilitar su manipulación, el material fue triturado en secciones con diámetros aproximados menor o igual a 60 cm, lo que permitió su posterior cargue y transporte en condiciones seguras. Dicho material fue dispuesto en el lugar autorizado y contratado, cumpliendo con las directrices establecidas por la autoridad ambiental competente y asegurando la trazabilidad del proceso.

Así mismo, se implementaron medidas de control para evitar dispersión de partículas, afectación al suelo o a cuerpos de agua cercanos, contribuyendo a la preservación del equilibrio ecológico y a la correcta gestión de los residuos derivados de la intervención

7. Recomendaciones y Seguimiento

- No plantar nuevos árboles en el área intervenida debido a condiciones de espacio y riesgo.
- Mantener la zona libre de residuos.

8. Observaciones Administrativas

- Actividad realizada conforme a los lineamientos técnicos y contractuales.
- Cumplimiento de protocolos de seguridad, salud en el trabajo y normatividad ambiental.
- Evidencia fotográfica y documental archivada en el expediente contractual.

Número de árbol o acta	5
Localización	Cenaf-Villa del Rosario
Especie	Palma Real
Altura calculada	12
Tipo de manejo	TALA
	 
Vista general inicial	Vista Actividad ejecutada
CRISTIAM FABIAN ALVAREZ CALA INGENIERO FORESTAL	Firma representante legal

INFORME TÉCNICO – ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN ARBÓREA

Entidad Contratante: MINISTERIO DE TRANSPORTE
Objeto contractual: Servicio de tala y poda de palmeras y arboles localizado en el centro nacional de atención fronteriza – CENAF, de propiedad del Ministerio de Transporte.

Tipo de intervención: Tala
No. De Radicado 2025-01015-002064-1
No. De Serie: 49-04
Especie : Palma Real
Nombre Científico: Roystonea Regia
Medida : 12
Dap: 57.8
Fecha de ejecución: inicio de actividad 27 de diciembre de 2025 y finaliza 29 de diciembre de 2025

11. **Ubicación Exacta del Árbol Intervenido**
12. Coordenadas Latitud : 7°49'9.43" N Longitud 72°27'10.2" W Origen Nacional : Norte 2422050.233 Este 4950095.881

UNIDAD OPERATIVA: Ministerio de Transporte
LOCALIDAD: Villa del Rosario Norte de Santander

2. Marco Normativo y Referencias Técnicas

- Decreto Distrital 531 de 2010, modificado por el Decreto Distrital 383 de 2018.
- Estrategia Distrital para la Gestión Integral del Arbolado Urbano.
- Permiso otorgado por la autoridad ambiental competente
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST.
- Resolución 1409 de 2012 – Reglamento de Seguridad para Trabajo en Alturas.

3. Diagnóstico Fito técnico y de Riesgo

Durante la visita de evaluación fitosanitaria realizada al ejemplar de **Palma Real (*Roystonea regia*)**, se evidenció que el individuo presenta un **estado general desfavorable**, con afectaciones que comprometen de manera significativa su estabilidad estructural, vitalidad y función paisajística. Se observa **pérdida de la corona foliar**, lo que indica un avanzado estado de estrés fisiológico y una disminución en la capacidad de fotosíntesis y transporte de nutrientes. Adicionalmente, el estípite presenta **múltiples orificios distribuidos a lo largo del tronco**, con profundidades aproximadas entre **15 y 30 cm**, compatibles con ataque de insectos perforadores, los cuales han facilitado la colonización secundaria por **hongos y bacterias**, generando deterioro progresivo del tejido interno.

Así mismo, se identifican **fisuras longitudinales en el tronco** y cavidades internas que debilitan la estructura del individuo, reduciendo su resistencia mecánica y aumentando la probabilidad de **fractura o colapso**. Las condiciones fitosanitarias observadas permiten clasificar al ejemplar en un **estado malo a crítico**, con **daño irreversible** y baja probabilidad de recuperación mediante tratamientos fitosanitarios o labores silviculturales.

4. Procedimiento Técnico Detallado

4.1 Inspección y Seguridad Previa

- Confirmación de permisos y concordancia con el tratamiento autorizado.
- Delimitación del área de trabajo con cinta de señalización y conos.
- Evaluación de interferencias y planeación de dirección de caída de ramas.

4.2 Inspección de Avifauna

- Procedimiento de rescate de nidos y polluelos.
- No se evidenció fauna que requiriera manejo especial.

4.3 Ejecución del Tratamiento Silvicultural

- Estabilizar el fuste**:** Colocar calzos/maderas de soporte para impedir que ruede o se hunda; si el fuste está hueco o muy podrido, estabilizar con cinchas o apoyos antes de cortar.

- Definir longitudes de troza: se determinó longitudes de corte según manejo/logística (orientación práctica: entre 0.5 m y 2.0 m; a menor diámetro, trozas más cortas).

- **4.4 Herramientas y Equipos Utilizados**
- Motosierras certificadas.
- Manilas de alta resistencia.
- Elementos de corte manual (machetes).
- Señalización y conos de seguridad.

6. Disposición Final del Material Vegetal

Se llevó a cabo la limpieza integral del área de intervención mediante la recolección manual y mecanizada de residuos vegetales, garantizando en todo momento la protección de las condiciones físicas, ecológicas y paisajísticas del entorno. El material vegetal generado durante las actividades fue previamente clasificado, evitando la mezcla con otros residuos y asegurando su manejo de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en la normativa ambiental vigente.

Con el fin de facilitar su manipulación, el material fue triturado en secciones con diámetros aproximados menor o igual a 60 cm, lo que permitió su posterior cargue y transporte en condiciones seguras. Dicho material fue dispuesto en el lugar autorizado y contratado, cumpliendo con las directrices establecidas por la autoridad ambiental competente y asegurando la trazabilidad del proceso.

Así mismo, se implementaron medidas de control para evitar dispersión de partículas, afectación al suelo o a cuerpos de agua cercanos, contribuyendo a la preservación del equilibrio ecológico y a la correcta gestión de los residuos derivados de la intervención

7. Recomendaciones y Seguimiento

- No plantar nuevos árboles en el área intervenida debido a condiciones de espacio y riesgo.
- Mantener la zona libre de residuos.

8. Observaciones Administrativas

- Actividad realizada conforme a los lineamientos técnicos y contractuales.
- Cumplimiento de protocolos de seguridad, salud en el trabajo y normatividad ambiental.
- Evidencia fotográfica y documental archivada en el expediente contractual.

Número de árbol o acta	6
Localización	Cenaf-Villa del Rosario
Especie	Palma Real
Altura calculada	12
Tipo de manejo	TALA
	
Vista general inicial	Vista Actividad ejecutada
CRISTIAM FABIAN ALVAREZ CALA INGENIERO FORESTAL	Firma representante legal

INFORME TÉCNICO – ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN ARBÓREA

Entidad Contratante: MINISTERIO DE TRANSPORTE
Objeto contractual: Servicio de tala y poda de palmeras y arboles localizado en el centro nacional de atención fronteriza – CENAF, de propiedad del Ministerio de Transporte.

Tipo de intervención: Tala
No. De Radicado 2025-01015-002064-1
No. De Serie: 49-04
Especie : Palma Real
Nombre Científico: Roystonea Regia
Medida : 12
Dap: 65.2
Fecha de ejecución: inicio de actividad 29 de diciembre de 2025 y finaliza 29 de diciembre de 2025

13. **Ubicación Exacta del Árbol Intervenido**
14. Coordenadas Latitud : 7°49′9.49" N Longitud 72°27'9.68" W Origen Nacional : Norte 2422051.751 Este 4950111.800

UNIDAD OPERATIVA: Ministerio de Transporte
LOCALIDAD: Villa del Rosario Norte de Santander

2. Marco Normativo y Referencias Técnicas

- Decreto Distrital 531 de 2010, modificado por el Decreto Distrital 383 de 2018.
- Estrategia Distrital para la Gestión Integral del Arbolado Urbano.
- Permiso otorgado por la autoridad ambiental competente
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST.
- Resolución 1409 de 2012 – Reglamento de Seguridad para Trabajo en Alturas.

3. Diagnóstico Fito técnico y de Riesgo

Durante la visita de evaluación fitosanitaria realizada al ejemplar de **Palma Real (*Roystonea regia*)**, se evidenció que el individuo presenta un **estado general desfavorable**, con afectaciones que comprometen de manera significativa su estabilidad estructural, vitalidad y función paisajística. Se observa **pérdida de la corona foliar**, lo que indica un avanzado estado de estrés fisiológico y una disminución en la capacidad de fotosíntesis y transporte de nutrientes. Adicionalmente, el estípite presenta **múltiples orificios distribuidos a lo largo del tronco**, con profundidades aproximadas entre **15 y 30 cm**, compatibles con ataque de insectos perforadores, los cuales han facilitado la colonización secundaria por **hongos y bacterias**, generando deterioro progresivo del tejido interno.

Así mismo, se identifican **fisuras longitudinales en el tronco** y cavidades internas que debilitan la estructura del individuo, reduciendo su resistencia mecánica y aumentando la probabilidad de **fractura o colapso**. Las condiciones fitosanitarias observadas permiten clasificar al ejemplar en un **estado malo a crítico**, con **daño irreversible** y baja probabilidad de recuperación mediante tratamientos fitosanitarios o labores silviculturales.

4. Procedimiento Técnico Detallado

4.1 Inspección y Seguridad Previa

- Confirmación de permisos y concordancia con el tratamiento autorizado.
- Delimitación del área de trabajo con cinta de señalización y conos.
- Evaluación de interferencias y planeación de dirección de caída de ramas.

4.2 Inspección de Avifauna

- Procedimiento de rescate de nidos y polluelos.
- No se evidenció fauna que requiriera manejo especial.

4.3 Ejecución del Tratamiento Silvicultural

- Estabilizar el fuste**:** Colocar calzos/maderas de soporte para impedir que ruede o se hunda; si el fuste está hueco o muy podrido, estabilizar con cinchas o apoyos antes de cortar.

- Definir longitudes de troza: se determinó longitudes de corte según manejo/logística (orientación práctica: entre 0.5 m y 2.0 m; a menor diámetro, trozas más cortas).

- **4.4 Herramientas y Equipos Utilizados**
- Motosierras certificadas.
- Manilas de alta resistencia.
- Elementos de corte manual (machetes).
- Señalización y conos de seguridad.

6. Disposición Final del Material Vegetal

Se llevó a cabo la limpieza integral del área de intervención mediante la recolección manual y mecanizada de residuos vegetales, garantizando en todo momento la protección de las condiciones físicas, ecológicas y paisajísticas del entorno. El material vegetal generado durante las actividades fue previamente clasificado, evitando la mezcla con otros residuos y asegurando su manejo de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en la normativa ambiental vigente.

Con el fin de facilitar su manipulación, el material fue triturado en secciones con diámetros aproximados menor o igual a 60 cm, lo que permitió su posterior cargue y transporte en condiciones seguras. Dicho material fue dispuesto en el lugar autorizado y contratado, cumpliendo con las directrices establecidas por la autoridad ambiental competente y asegurando la trazabilidad del proceso.

Así mismo, se implementaron medidas de control para evitar dispersión de partículas, afectación al suelo o a cuerpos de agua cercanos, contribuyendo a la preservación del equilibrio ecológico y a la correcta gestión de los residuos derivados de la intervención

7. Recomendaciones y Seguimiento

- No plantar nuevos árboles en el área intervenida debido a condiciones de espacio y riesgo.
- Mantener la zona libre de residuos.

8. Observaciones Administrativas

- Actividad realizada conforme a los lineamientos técnicos y contractuales.
- Cumplimiento de protocolos de seguridad, salud en el trabajo y normatividad ambiental.
- Evidencia fotográfica y documental archivada en el expediente contractual.

Número de árbol o acta	7
Localización	Cenaf-Villa del Rosario
Especie	Palma Real
Altura calculada	12
Tipo de manejo	TALA
	
Vista general inicial	Vista Actividad ejecutada
CRISTIAM FABIAN ALVAREZ CALA INGENIERO FORESTAL	Firma representante legal

INFORME TÉCNICO – ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN ARBÓREA

Entidad Contratante: MINISTERIO DE TRANSPORTE
Objeto contractual: Servicio de tala y poda de palmeras y arboles localizado en el centro nacional de atención fronteriza – CENAF, de propiedad del Ministerio de Transporte.

Tipo de intervención: Tala
No. De Radicado 2025-01015-002064-1
No. De Serie: 49-04
Especie : Palma Real
Nombre Científico: Roystonea Regia
Medida : 12
Dap: 48.0
Fecha de ejecución: inicio de actividad 29 de diciembre de 2025 y finaliza 29 de diciembre de 2025

15. **Ubicación Exacta del Árbol Intervenido**
16. Coordenadas Latitud : 7°49′8.52" N Longitud 72°27'8.83" W Origen Nacional : Norte 2422022.253 Este 4950138.096

UNIDAD OPERATIVA: Ministerio de Transporte
LOCALIDAD: Villa del Rosario Norte de Santander

2. Marco Normativo y Referencias Técnicas

- Decreto Distrital 531 de 2010, modificado por el Decreto Distrital 383 de 2018.
- Estrategia Distrital para la Gestión Integral del Arbolado Urbano.
- Permiso otorgado por la autoridad ambiental competente
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST.
- Resolución 1409 de 2012 – Reglamento de Seguridad para Trabajo en Alturas.

3. Diagnóstico Fito técnico y de Riesgo

Durante la visita de evaluación fitosanitaria realizada al ejemplar de **Palma Real (*Roystonea regia*)**, se evidenció que el individuo presenta un **estado general desfavorable**, con afectaciones que comprometen de manera significativa su estabilidad estructural, vitalidad y función paisajística. Se observa **pérdida de la corona foliar**, lo que indica un avanzado estado de estrés fisiológico y una disminución en la capacidad de fotosíntesis y transporte de nutrientes. Adicionalmente, el estípite presenta **múltiples orificios distribuidos a lo largo del tronco**, con profundidades aproximadas entre **15 y 30 cm**, compatibles con ataque de insectos perforadores, los cuales han facilitado la colonización secundaria por **hongos y bacterias**, generando deterioro progresivo del tejido interno.

Así mismo, se identifican **fisuras longitudinales en el tronco** y cavidades internas que debilitan la estructura del individuo, reduciendo su resistencia mecánica y aumentando la probabilidad de **fractura o colapso**. Las condiciones fitosanitarias observadas permiten clasificar al ejemplar en un **estado malo a crítico**, con **daño irreversible** y baja probabilidad de recuperación mediante tratamientos fitosanitarios o labores silviculturales.

4. Procedimiento Técnico Detallado

4.1 Inspección y Seguridad Previa

- Confirmación de permisos y concordancia con el tratamiento autorizado.
- Delimitación del área de trabajo con cinta de señalización y conos.
- Evaluación de interferencias y planeación de dirección de caída de ramas.

4.2 Inspección de Avifauna

- Procedimiento de rescate de nidos y polluelos.
- No se evidenció fauna que requiriera manejo especial.

4.3 Ejecución del Tratamiento Silvicultural

- Estabilizar el fuste**:** Colocar calzos/maderas de soporte para impedir que ruede o se hunda; si el fuste está hueco o muy podrido, estabilizar con cinchas o apoyos antes de cortar.

- Definir longitudes de troza: se determinó longitudes de corte según manejo/logística (orientación práctica: entre 0.5 m y 2.0 m; a menor diámetro, trozas más cortas).

- **4.4 Herramientas y Equipos Utilizados**
- Motosierras certificadas.
- Manilas de alta resistencia.
- Elementos de corte manual (machetes).
- Señalización y conos de seguridad.

6. Disposición Final del Material Vegetal

Se llevó a cabo la limpieza integral del área de intervención mediante la recolección manual y mecanizada de residuos vegetales, garantizando en todo momento la protección de las condiciones físicas, ecológicas y paisajísticas del entorno. El material vegetal generado durante las actividades fue previamente clasificado, evitando la mezcla con otros residuos y asegurando su manejo de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en la normativa ambiental vigente.

Con el fin de facilitar su manipulación, el material fue triturado en secciones con diámetros aproximados menor o igual a 60 cm, lo que permitió su posterior cargue y transporte en condiciones seguras. Dicho material fue dispuesto en el lugar autorizado y contratado, cumpliendo con las directrices establecidas por la autoridad ambiental competente y asegurando la trazabilidad del proceso.

Así mismo, se implementaron medidas de control para evitar dispersión de partículas, afectación al suelo o a cuerpos de agua cercanos, contribuyendo a la preservación del equilibrio ecológico y a la correcta gestión de los residuos derivados de la intervención

7. Recomendaciones y Seguimiento

- No plantar nuevos árboles en el área intervenida debido a condiciones de espacio y riesgo.
- Mantener la zona libre de residuos.

8. Observaciones Administrativas

- Actividad realizada conforme a los lineamientos técnicos y contractuales.
- Cumplimiento de protocolos de seguridad, salud en el trabajo y normatividad ambiental.
- Evidencia fotográfica y documental archivada en el expediente contractual.

Número de árbol o acta	8
Localización	Cenaf-Villa del Rosario
Especie	Palma Real
Altura calculada	12
Tipo de manejo	TALA
	
Vista general inicial	Vista Actividad ejecutada
CRISTIAM FABIAN ALVAREZ CALA INGENIERO FORESTAL	Firma representante legal

INFORME TÉCNICO – ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN ARBÓREA

Entidad Contratante: MINISTERIO DE TRANSPORTE
Objeto contractual: Servicio de tala y poda de palmeras y arboles localizado en el centro nacional de atención fronteriza – CENAF, de propiedad del Ministerio de Transporte.

Tipo de intervención: Tala
No. De Radicado 2025-01015-002064-1
No. De Serie: 49-04
Especie : Arbol Mamon
Nombre Científico: Melicoccus Bijugatus
Medida : 6
Dap: 89.1
Fecha de ejecución: inicio de actividad 29 de diciembre de 2025 y finaliza 29 de diciembre de 2025

17. **Ubicación Exacta del Árbol Intervenido**
18. Coordenadas Latitud : 7°49'8.298" N Longitud 72°27'13.06" W Origen Nacional : Norte 2422015.332 Este 4950008.289

UNIDAD OPERATIVA: Ministerio de Transporte
LOCALIDAD: Villa del Rosario Norte de Santander

2. Marco Normativo y Referencias Técnicas

- Decreto Distrital 531 de 2010, modificado por el Decreto Distrital 383 de 2018.
- Estrategia Distrital para la Gestión Integral del Arbolado Urbano.
- Permiso otorgado por la autoridad ambiental competente
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST.
- Resolución 1409 de 2012 – Reglamento de Seguridad para Trabajo en Alturas.

3. Diagnóstico Fito técnico y de Riesgo

Durante la visita de evaluación fitosanitaria realizada al ejemplar El árbol identificado comúnmente como **Mamón** se localiza en el área externa del predio, específicamente sobre el andén destinado al tránsito peatonal en el sector del cruce fronterizo, en inmediaciones de la caseta de verificación de documentos de migración. El ejemplar presenta una altura aproximada de 6 metros y un diámetro a la altura del pecho (DAP) cercano a 89,1 cm, con una copa amplia y de follaje denso que se desarrolla de manera equilibrada hacia los cuatro puntos cardinales, lo que evidencia un crecimiento vegetativo significativo.

Durante la evaluación se identificaron condiciones fitosanitarias desfavorables, caracterizadas por la presencia de putrefacción húmeda en el tronco y una infestación avanzada de comején y termitas, las cuales han comprometido los tejidos leñosos del fuste y se extienden hacia ramas de los estratos medio y

latente para la seguridad de las personas y los bienes que transitan por el sector, por lo cual se considera necesaria la adopción de medidas de manejo orientadas a la mitigación del riesgo y la protección del entorno.

4. Procedimiento Técnico Detallado

4.1 Inspección y Seguridad Previa

- Confirmación de permisos y concordancia con el tratamiento autorizado.
- Delimitación del área de trabajo con cinta de señalización y conos.
- Evaluación de interferencias y planeación de dirección de caída de ramas.

4.2 Inspección de Avifauna

- Procedimiento de rescate de nidos y polluelos.
- No se evidenció fauna que requiriera manejo especial.

4.3 Ejecución del Tratamiento Silvicultural

- Estabilizar el fuste**:** Colocar calzos/maderas de soporte para impedir que ruede o se hunda; si el fuste está hueco o muy podrido, estabilizar con cinchas o apoyos antes de cortar.

- Definir longitudes de troza: se determinó longitudes de corte según manejo/logística (orientación práctica: entre 0.5 m y 2.0 m; a menor diámetro, trozas más cortas).

- **4.4 Herramientas y Equipos Utilizados**
- Motosierras certificadas.
- Manilas de alta resistencia.
- Elementos de corte manual (machetes).
- Señalización y conos de seguridad.

6. Disposición Final del Material Vegetal

Se llevó a cabo la limpieza integral del área de intervención mediante la recolección manual y mecanizada de residuos vegetales, garantizando en todo momento la protección de las condiciones físicas, ecológicas y paisajísticas del entorno. El material vegetal generado durante las actividades fue previamente clasificado, evitando la mezcla con otros residuos y asegurando su manejo de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en la normativa ambiental vigente.

Con el fin de facilitar su manipulación, el material fue triturado en secciones con diámetros aproximados menor o igual a 60 cm, lo que permitió su posterior cargue y transporte en

condiciones seguras. Dicho material fue dispuesto en el lugar autorizado y contratado, cumpliendo con las directrices establecidas por la autoridad ambiental competente y asegurando la trazabilidad del proceso.

Así mismo, se implementaron medidas de control para evitar dispersión de partículas, afectación al suelo o a cuerpos de agua cercanos, contribuyendo a la preservación del equilibrio ecológico y a la correcta gestión de los residuos derivados de la intervención

7. Recomendaciones y Seguimiento

- No plantar nuevos árboles en el área intervenida debido a condiciones de espacio y riesgo.
- Mantener la zona libre de residuos.

8. Observaciones Administrativas

- Actividad realizada conforme a los lineamientos técnicos y contractuales.
- Cumplimiento de protocolos de seguridad, salud en el trabajo y normatividad ambiental.
- Evidencia fotográfica y documental archivada en el expediente contractual.

Número de árbol o acta	9
Localización	Cenaf-Villa del Rosario
Especie	árbol Mamon
Altura calculada	6
Tipo de manejo	TALA
	
Vista general inicial	Vista Actividad ejecutada
CRISTIAM FABIAN ALVAREZ CALA INGENIERO FORESTAL	Firma representante legal

RECOLECCION DE RESIDUOS VEGETALES GENERADOS

















COMPENSACIÓN FORESTAL EN CUMPLIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL

VIVERO BRISAS DEL ZULIA S.A.S.

Actividad Económica Principal 0130
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta VFE - 355

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764102611485 de 04/12/2025 - 04/12/2026 autoriza VFE - 339 a VFE - 1,000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	27/12/2025 10:22
Fecha de Vencimiento	27/12/2025 10:22
Fecha de Validación	27/12/2025 10:22
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	VIVERO BRISAS DEL ZULIA S.A.S.
Nombre Comercial	VIVERO BRISAS DEL ZULIA
NIT	900944449
Obligación	IVA
Email	vivbrisasdelzulia@hotmail.com
Teléfono	3185301849
Dirección Fiscal	KM 8 VIA AL ZULIA, VILLA DEL ROSARIO, (N. DE SANTANDER, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	YAM INGENIERIA. S.A.S
Nombre Comercial	
NIT	901377327
Obligación	NO APLICA
Email	yam.ingenieria2020@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	URAPO 60 cm	URAPO 70 CM	135	EA	$5,000.00		$675,000.00	$675,000.00

1

Subtotal	$675,000.00
Total a Pagar	$675,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 21e57d0edc33627f8d0bff6722617e40cb6f0a148a18debc9057be7ad8a5b2335b1a70add22daee469c9127577l269f8

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Vivero Brisas del Zulia
Km8 Vereda monte video , el zulia
3178842439
Vivbrisasdelzulia@hotmail.com

Asunto: Rectificación y autorización de entrega de suministro vegetal a CORPONOR

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, el Vivero Brisas del Zulia NIT 900944449-9 se permite rectificar y certificar que la empresa YAM Ingeniería S.A.S.NIT 901377327-1 realizó la compra de ciento treinta y cinco (135) árboles en nuestras instalaciones, correspondientes a la especie Urapo (Tabebuia roseae).
Así mismo, se deja constancia de que los ejemplares adquiridos cuentan con las siguientes características técnicas:

- Cantidad: 135 ejemplares
- Especie: Urapo (Tabebuia roseae)
- Altura: Aproximadamente 70 centímetros
- Presentación: Bolsa individual
- Sustrato: Bolsa con 02 kilogramos de sustrato

En consecuencia, el Vivero Brisas del Zulia autoriza expresamente la entrega del suministro vegetal antes descrito a la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, con destino a proyectos de reforestación, en cumplimiento de las obligaciones ambientales correspondientes.
La presente certificación se expide a solicitud del interesado y para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

SEBASTIAN MELO MORENO
CC: 1004841747
TELF: 3178842439

ECO 0525 - 25

Bogotá D.C., (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Ciudad

Referencia: **CERTIFICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES DERIVADOS DE INTERVENCIÓN FORESTAL**

El suscrito, **Sebastian Melo Moreno** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1004841747** quien actúa en calidad de **Gerente General y Representante Legal** del establecimiento comercial **Vivero Brisas del Zulia** legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, **CERTIFICA que**:

1. **Entrega y disposición final de residuos**: La sociedad **YAM INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT **901.377.327-1**, efectuó entre el día **28 y 29 de diciembre de dos mil veinticinco (2025)** la entrega y disposición final de **seis metros cúbicos (6 m³)** de residuos vegetales. Dichos residuos correspondían a fragmentos de material de Tala de especies palma real -arbol mamon , obtenidos de los siguientes

Lugar	Municipio	Especie	Fecha de Disposición
Centro nacional de atención fronteriza , Cenaf	Villa del Rosario Norte de Santander	Palma real -Arbol Mamon	28 y 29/12/2025

2. **Transporte y logística**: El traslado de los residuos se realizó mediante el vehículo automotor identificado con placas **SXZ 723**, conducido por el señor **Edwin Oved Lasso García**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.012.414.383**, con destino a las instalaciones del **Vivero Brisas del Zulia** donde se efectuaron los procesos de disposición final y aprovechamiento.

3. **Aprovechamiento y tratamiento**: El material vegetal fue destinado a procesos de transformación mediante **sistemas biotecnológicos de lombricultura y compostaje**, orientados a su conversión en **abonos orgánicos**, en estricto cumplimiento de los lineamientos técnicos, ambientales y normativos vigentes.

4. **Marco normativo aplicable**: En concordancia con lo previsto en el **artículo 19 del Decreto Distrital 531 de 2010**, referente a la *"Destinación de los productos"*, el cual establece que: *"El material vegetal de desecho generado por la actividad de poda, aprovechamiento o tala, así como el proveniente de la jardinería y el corte de césped, será utilizado para la producción de abonos orgánicos, insumos para plantación, propagación u otras actividades propias de la arborización urbana"*, se certifica que el material vegetal fue destinado **exclusivamente** a procesos de **aprovechamiento para compostaje y producción de abonos orgánicos**, sin que mediara quema, incineración, disposición inadecuada ni comercialización alguna.

5. **Lugar de disposición final**: La transformación de los residuos se llevó a cabo en las **instalaciones rurales del Vivero Brisas del Zulia** , localizado en la **Vereda Monte Video,el Zulia**, mediante procesos de descomposición natural y tratamiento técnico, bajo criterios de **sostenibilidad ambiental**.

En constancia, se expide la presente **certificación de disposición final de residuos vegetales**, a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de **Cúcuta Norte de Santander a los (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)**.

Cordialmente,

SEBASTIAN MELO MORENO
CC: 1004841747
TELF: 3178842439